



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE-LIQUIDA COSTAS

FECHA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00562	00
DEMANDANTE	RODRIGO ALBERTO JIMENEZ MEJIA						
DEMANDADA	COLPENSIONES OCCIDENTAL COLOMBIA ISAGEN EMPRESAS PUBLICAS MEDELLIN ISA INTERCONEXIÓN ELECTRICAS S.A., E.P.S. CONSTRUCTORA CONCRETO DISTRIBUIDORA NACIONAL DE EQUIPOS S.A.S. DISNAEQUIPOS MANTENIMIENTO INTEGRAL COOPERATIVAMULÑTIACTIVA DE PROFESIONAES INDUSTRIALES-MICTA- ICA DE MEXICO S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA TERCERA DE DECISION LABORAL** quien a su vez ordenó cumplir lo dispuesto Por **la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**. Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

b.b.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cb39ac7afe5f1930b5efef4f97bef0947c91c28339ba4fb0d1d13db4af7575**

Documento generado en 06/09/2023 11:44:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>